

Proceso. IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: JESUS DAVID CORTES SANTACRUZ.
Demandados: JAIME ANDRES BARRETO ARBOLEDA (por impugnación de paternidad)
INGRID JANETH FERNANDEZ RUIZ (por investigación de paternidad)
Radicado: 500013110002--2022-00382-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de agosto de dosmil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta los pantallazos allegados el mismo, se dispone:

Aclarar que tal como se indicó en el numeral 1 del auto de fecha 8 de mayo del 2023, se encuentra acreditada la debida notificación de los demandados; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la parte final del inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213, que dispone que “los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”, en el presente caso aún no se encuentran reunidos los requisitos necesarios para empezar a correr el traslado de la demanda.

De otro lado y si el pago del costo de la prueba se encuentra cubierto en su totalidad, una vez transcurrido el término de traslado de la demanda a los demandados, que por secretaria se envíe a las partes ante la entidad genética correspondiente, para que se les tome las muestras para la respectiva prueba de ADN.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8bd3001f25a0a3ae631d6ad311de28cfca92f32829cad9b5fdbc205bbbf3bc7**

Documento generado en 08/08/2023 07:43:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>